

2021-077

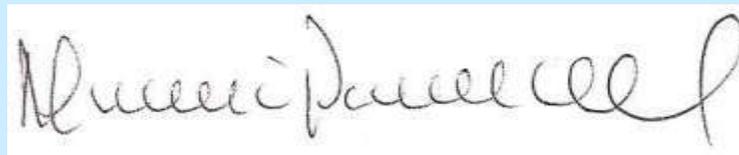
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1325

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, tres de septiembre de dos mil veintiuno.

En el presente proceso **VERBAL DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO**, promovido por **MAGNOLIA OCAMPO CORRALES** a través de apoderado judicial, en contra de **MARÍA ROSALINA CORRALES MONTOYA, MAGYERLIN CORRALES MONTOYA, JESÚS RAMIRO CORRALES MONTOYA Y DEMÁS HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ RAMIRO CORRALES MUÑOZ**, se agrega el memorial que antecede y se tiene por posesionado del cargo de curador ad litem de los herederos indeterminados al **Dr. TOMÁS FELIPE MORA GÓMEZ**, a quien se le concede el término de 20 días para que se pronuncie, los cuales vencen el próximo 1º de octubre.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink on a white background. The signature is cursive and appears to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c11004ee4ea6f7f9e2f8383084dff1ad1a6b9a2864f480d0eeae41fc2e957ef3**

Documento generado en 03/09/2021 02:48:57 p. m.